

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
BASES DEL CONCURSO
INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA – CATEGORÍA AUXILIAR TIEMPO
COMPLETO PARA SEDE PIURA

OBJETIVOS:

- Incorporar a la docencia ordinaria a un (1) profesional de las Ciencias de la Comunicación con título profesional en Ciencias de la Comunicación o afín y grado académico de maestro para la categoría de Docente Auxiliar.
- Cubrir la necesidad de un especialista con experiencia docente en las asignaturas propuestas.
- Atender la recomendación de asesores de calidad de contar con docentes ordinarios en la sede Piura.
- Contar con docentes que tenga la capacidad de contribuir en la gestión del programa de estudios de Ciencias de la Comunicación en la filial Piura.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Institucional.
- Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente de la UPAO. RESOLUCIÓN N° 258-2018-CD-UPAO

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

El Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente de la Universidad Privada Antenor Orrego presenta los siguientes artículos a considerar:

Artículo 12°.- El ingreso a la docencia ordinaria se realiza en la categoría de Auxiliar, con las excepciones y requisitos señalados en el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 13°.- El ingreso a la docencia ordinaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente; siempre que exista plaza, con previsión en el presupuesto institucional.

CAPÍTULO II
REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

Para ser admitido como postulante al proceso de ingreso a la docencia ordinaria, el(la) interesado(a) debe presentar la documentación que acredite cumplir con los requisitos generales y específicos que se precisan a continuación:

REQUISITOS GENERALES:

Según el **Artículo 20°** del Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente, el expediente que presenta el postulante debe contener los documentos siguientes:

- a. Solicitud de postulante dirigida a la Rectora de la Universidad (formato N° 1).
- b. Constancia del pago de derechos de postulación.
- c. Currículum vitae documentado
- d. Copia simple del documento nacional de identidad (DNI)
- e. Declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- f. Declaración jurada de buena salud física y mental.
- g. Declaración jurada de no haber sido destituido por causal disciplinaria de un cargo público, o despedido del sector laboral privado.
- h. Trabajo de habilitación sobre el área materia del concurso.
- i. Esquema pedagógico de la clase sobre el tema del trabajo de habilitación.

En el presente concurso, el expediente del postulante **debe estar en formato digital** y se presentará debidamente organizado en el orden antes indicado. El currículum vitae se organizará según el orden del esquema de la tabla de calificación para procesos de ingreso a la docencia ordinaria extraída del Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente (Anexo N° 3).

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Escuela Profesional	Área Académica	Asignaturas de la convocatoria	Requisitos Específicos
Ciencias de la Comunicación Campus Piura	Formación de especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de fotografía II. • Introducción a la realización audiovisual digital. 	<p>Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación o similar.</p> <p>Grado Académico de maestro.</p> <p>Experiencia mínima de cinco (05) años en la docencia universitaria.</p> <p>Experiencia en el dictado de asignaturas de fotografía y comunicación audiovisual no menor de cinco (05) años.</p> <p>Demostrar experiencia en la gestión de la calidad de un programa de estudios de Ciencias de la Comunicación.</p> <p>Participación en grupos, proyectos de investigación o publicaciones de fotografía o comunicación audiovisual.</p> <p>Experiencia profesional en el campo de la fotografía no menor de cinco (05) años.</p> <p>Experiencia profesional en el campo de la comunicación audiovisual digital no menor de cinco (05) años.</p> <p>Acreditar domicilio en la ciudad de Piura.</p>

No se admite la postulación de quienes no cumplen con los requisitos específicos.

CAPÍTULO III DEL JURADO

Según el **Artículo N° 23** del Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente, el Jurado es el órgano encargado de conducir el proceso de promoción. Está constituido por tres (3) miembros titulares de categoría no inferior a la plaza en concurso y dos (2) accesitarios.

Miembros Titulares:

- a. El Decano de la Facultad, quien lo preside
- b. La Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación
- c. Un docente ordinario de la especialidad, o en su defecto de especialidad afín, de igual o mayor categoría que la plaza en concurso.

Miembros Accesitarios:

Dos profesores ordinarios de categoría igual o mayor a la plaza.

La Resolución de designación del Jurado se publicará en lugares adecuados y visibles.

Son atribuciones del Jurado:

- a. Declarar aptos a los postulantes del concurso, previa revisión de la documentación y la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación Docente y estas bases.
- b. Evaluar y calificar los méritos de los postulantes, de acuerdo a la tabla de calificación del reglamento.
- c. Calificar el trabajo de habilitación.
- d. Calificar la clase.
- e. Mantener el orden durante la sesión de clase, debiendo rechazar las objeciones o preguntas que no tuvieran relación con el tema o fueran manifiestamente impertinentes.
- f. Elevar los expedientes y las actas al Decanato para aprobación de los resultados del concurso por el Consejo de Facultad.
- g. Resolver cualquier situación no contemplada en estas bases.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO

Dentro del plazo señalado en el cronograma, que se presenta como **Anexo N° 1** de estas bases, los aspirantes presentarán a Secretaría General de la universidad, la solicitud de inscripción y evaluación adjuntando el expediente aludido anteriormente en formato digital.

La Facultad pondrá a disposición del Jurado las bases y relación de inscritos con los expedientes respectivos.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN

Para la evaluación se tomará en cuenta los artículos del Reglamento de ingreso, promoción y ratificación docente siguientes:

Artículo 30°.- La evaluación de los postulantes se realiza según los parámetros y puntuación de la tabla de calificación para procesos de ingreso a la docencia ordinaria contenida en el Anexo N° 1 del

presente reglamento; en ella se establece el puntaje máximo y el mínimo de exigencia.

Artículo 31°.- Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

1. El currículum vitae documentado.
2. El trabajo de habilitación.
3. La clase.

La valoración se establece en la tabla de calificación para procesos de ingreso a la docencia ordinaria contenida en el reglamento.

Artículo 32°.- El expediente del currículum vitae debe contener los documentos que acreditan su formación académica y de investigación, sus capacidades y competencias y, de manera específica:

1. Constancia de la experiencia profesional debidamente documentada para determinar:
 - a) Tiempo de trabajo.
 - b) Especialidad en el desempeño del trabajo profesional.
 - c) Organismos públicos o privados en los cuales ha ejercido o ejerce su profesión.
2. Constancia de la experiencia docente universitaria para distinguir:
 - a) Categoría y clase docente.
 - b) Experiencia en el área a la que postula.
 - c) Experiencia en otras áreas.
3. Producción científica y humanística en la especialidad, debidamente documentada.
4. Certificados de participación en certámenes científicos y humanísticos en la especialidad.
5. Certificados de participación en estudios de capacitación, perfeccionamiento y especialización en universidades o instituciones académicas a nivel nacional e internacional.
6. Reconocimientos institucionales y distinciones honoríficas.

Artículo 33°.- El trabajo de habilitación constituye una producción intelectual propia en el que el postulante debe demostrar conocimiento amplio y profundo del área a la que postula, a nivel de especialista. Debe ser presentado según los estándares internacionales de un trabajo de investigación.

Artículo 34°.- La clase tiene por objeto que el postulante demuestre la capacidad pedagógica sobre el tema del trabajo de habilitación. El esquema de clase debe considerar los siguientes elementos:

1. Nombre del tema de la clase.
2. Conocimientos previos del público objetivo a quienes está dirigido
3. Planteamiento de las capacidades.
4. Esquema de motivación.
5. Modelo de desarrollo de la clase.
6. Evaluación del aprendizaje y retroalimentación.

El Presidente del Jurado, Decano de la Facultad, cita a los docentes de la Facultad e invita a los estudiantes a la sesión clase de los postulantes en los días, horas y ambientes fijados por el Jurado para tal fin.

El postulante expone la sesión clase, basada en el tema del trabajo de habilitación, absolviendo las preguntas del Jurado y las que formulen los docentes y estudiantes asistentes.

Al término de la exposición, cada miembro del Jurado emitirá su calificativo en la hoja de evaluación correspondiente, que entregará al Presidente del Jurado en sobre cerrado. Al término de la exposición se consolidarán las calificaciones individuales y se levantará el acta final correspondiente, siguiendo el orden establecido en la Tabla de Calificación.

SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO:

El Jurado efectúa la consolidación de las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo y publica los resultados dentro de los cinco (5) días hábiles de culminado el proceso.

Los interesados pueden impugnar, en vía de reconsideración, el resultado del concurso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de publicados los resultados. El Jurado resuelve la impugnación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La decisión del Jurado es inapelable.

Para declarar ganador a un postulante, se tiene en cuenta las situaciones planteadas en la forma siguiente:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta un solo postulante, es declarado ganador si obtiene el puntaje igual o mayor al mínimo (50 puntos) que se exige para la categoría Asociado.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtiene el mayor puntaje, sobre la puntuación mínima (50 puntos) que se exige para la categoría Auxiliar.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, se declara ganador a quien tenga el grado académico de mayor nivel; si persiste el empate, a quien tiene mayor calificación en el currículum vitae; si subsiste el empate, a quien tiene la mayor calificación de capacidad docente (clase conferencia), y luego la calificación de la capacidad de investigación (trabajo de habilitación).

Terminado el proceso el Jurado redacta el acta final, que incluirá un resumen de todas las sesiones de trabajo. El Presidente del Jurado eleva el expediente al decano de la Facultad, para su consideración por el Consejo de Facultad.

ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA:

Los resultados del concurso son puestos a consideración del Consejo Directivo y, luego de su aprobación, la Rectora expide la Resolución Rectoral de nombramiento.

La antigüedad del nombramiento regirá a partir de la fecha del acuerdo aprobatorio del Consejo Directivo.

ANEXO N° 1
CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Venta de Bases. Código: 0781 Pago a las siguientes cuentas bancarias UPAO: Banco de Crédito: 570-0062495-0-36 (CCI: 00257000006249503606) Banco Continental: 0249-09-0100012205 (CCI: 01124900010001220509) Banco Scotiabank: 000-2236680 (CCI: 0094080000223668051)	Del 1° al 28 de febrero de 2022
2. Entrega de bases administrativas. Una vez efectuado el depósito, el interesado remite a tramitedocumentario@upao.edu.pe , el archivo digital del voucher del depósito y copia escaneada de su DNI. Secretaría General le remite de inmediato las bases administrativas	Del 1° al 28 de febrero de 2022
3. Inscripción de postulantes en Secretaría General con presentación del expediente en formato digital al correo: tramitedocumentario@upao.edu.pe	Del 1° al 28 de febrero de 2022
4. Acta de cierre de inscripción y publicación de la relación de inscritos por Secretaría General y remisión de expedientes a jurados.	28 de febrero al 1 de marzo de 2022
5. Designación y publicación de la Resolución de nombramiento del jurado por la Facultad	25 de febrero de 2022
6. Instalación del Jurado	1 de marzo de 2022
7. Plazo para presentación de impugnaciones a la resolución que designa a los miembros del Jurado por los postulantes inscritos	1 de marzo de 2022
8. Resolución que resuelve impugnaciones al jurado	3 de marzo de 2022
9. Publicación de resolución del jurado con la relación de postulantes hábiles	4 de marzo de 2022
10. Apelación contra resolución del jurado que declara postulantes hábiles	7 de marzo de 2022
11. Resolución que resuelve la apelación contra la resolución del jurado que declara postulantes hábiles	9 de marzo de 2022
12. Evaluación psicológica de postulantes hábiles por la Dirección de Recursos Humanos:	Del 9 al 11 de marzo de 2022
12. Evaluación de currículum vitae, trabajo de habilitación y clase conferencia presencial	Del 14 al 17 de marzo de 2022
13. Publicación de los resultados del concurso por el jurado	18 de marzo de 2022
14. Plazo para presentación de impugnaciones a los resultados del concurso	21 y 22 de marzo de 2022
15. Resolución de impugnaciones a los resultados del concurso	23 y 24 de marzo de 2022
16. Remisión de actas y expedientes a Decanato	25 de marzo de 2022
17. Con acuerdo del Consejo de Facultad, el decano eleva el expediente al Rectorado	28 de marzo de 2022

Las apelaciones a la conformación del Jurado y a la relación de postulantes hábiles se presentan mediante el correo institucional de la Facultad:

fac_comunicacion@upao.edu.pe

ANEXO N° 2 CURRICULUM VITAE

ESTRUCTURA DEL CURRICULUM VITAE (Documentado)

El Curriculum Vitae del postulante será organizado en el siguiente orden:

- a) Grados Académicos y Título Profesional
- b) Experiencia Profesional (No docente)
- c) Experiencia Docente
- d) Investigación Científica
- e) Participación en Certámenes y Congresos
- f) Perfeccionamiento
- g) Proyección y Extensión
- h) Distinciones y Honores

ANEXO N° 3

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA PROCESOS DE INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA

Descripción	Puntos
A. CURRÍCULUM VITAE	
1. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL	27.0
DOCTOR	8.0
MAESTRO	6.0
BACHILLER	3.0
TÍTULO PROFESIONAL	10.0
Título Profesional	6.0
Segunda Especialidad	4.0
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (no docente)	15.0
TIEMPO DE RECIBIDO EL TÍTULO (0.25 por año)	5.0
TRABAJOS PROFESIONALES ACREDITADOS	7.0
Alcance Local	1.5
Alcance Nacional	2.5
Alcance Internacional	3.0
RESPONSABILIDADES (se puntúa el más alto)	3.0
Gerente (o equivalente)	3.0
Subgerente (o equivalente)	2.0
Jefe de Proyecto (o equivalente)	1.0
3. EXPERIENCIA DOCENTE	70.0
CATEGORÍA DOCENTE MÁS ALTA ALCANZADA EN OTRAS INSTITUCIONES	10.0
Principal	10.0
Asociado	8.0
Auxiliar	6.0
Contratado (Profesor, Jefe de Prácticas, Ayudante)	3.0
RESPONSABILIDADES UNIVERSITARIAS	10.0
Rector	5.0
Vicerrector	4.0
Decano	3.0
Secretario General	3.0
Director de Escuela	2.0
Asesor	2.0
Jefe de Oficina	2.0
Jefe de Departamento (incluye Biblioteca, Laboratorios y equivalentes)	2.0
Secretario de Facultad	2.0
Las responsabilidades ejercidas en la etapa de organización de las universidades se puntuarán de acuerdo a su equivalencia.	
ACTIVIDAD LECTIVA (Para Ordinarios y Contratados)	35.0
Pregrado (0.5 por Semestre dictado)	20.0
Postgrado (1.0 por Semestre dictado)	10.0
Actualización y 2ª Especialidad (0.75 por Periodo dictado)	5.0

BONIFICACIÓN POR PERMANENCIA EN LA UPAO	5.0
Se otorgará al profesor que ha dictado, por lo menos dos ciclos en la UPAO	5.0
PUBLICACIONES DOCENTES	10.0
Libros de texto (2.0 por libro)	8.0
Separatas, guías de laboratorio, etc. (0.25 por documento)	2.0
4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	35.0
EXPERIENCIA ACREDITADA (Tiempo entre la primera y última publicación u otro documento oficial que avale la trayectoria de investigación) (1.0 por año)	10.0
RESULTADOS CIENTÍFICOS ACREDITADOS (Incluye reportes, informes, patentes, etc. con aceptación oficial, así como publicaciones de circulación nacional o internacional)	25.0
Alcance Internacional (2.0 por artículos, informes o reportes; 5.0 por libro o patente)	15.0
Alcance Nacional (1.0 por artículos, informes o reportes; 3.0 por libro o patente)	10.0
5. PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES Y CONGRESOS	10.0
Ponente, Autor o Coautor (1.5 por trabajo)	
Organizador (1.0 por certamen)	
Asistente (0.2 por certamen, máximo 5.0 puntos)	
6. PERFECCIONAMIENTO (En instituciones universitarias o equivalentes)	15.0
ESTUDIOS FORMALES CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR SIN DIPLOMA (2.0 por ciclo)	
ESTUDIOS FORMALES CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO SIN DIPLOMA (1.5 por ciclo)	
ESTUDIOS FORMALES CONDUCENTES AL TÍTULO PROFESIONAL DE 2ª ESPECIALIDAD SIN DIPLOMA (1.0 por ciclo)	
CURSOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN (0.5 por 30 horas)	
ESTADÍAS DE PERFECCIONAMIENTO (En el país 0.25 por mes; en el extranjero 0.5 por mes)	
IDIOMAS EXTRANJEROS (2.5 por idioma, máximo 5.0)	
7. PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	5.0
CONFERENCIAS DICTADAS Y PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (0.5 por actividad)	
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN CULTURAL (0.5 por actividad)	
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROYECCIÓN SOCIAL (0.5 por actividad)	
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (0.5 por actividad)	
8. DISTINCIONES Y HONORES	5.0
TÍTULOS HONORÍFICOS DE ENTIDADES ACADÉMICAS, CONDECORACIONES OFICIALES NACIONALES O EXTRANJERAS, PREMIOS U OTRAS (premio nacional 2.0 por premio, Dr. Honoris Causa 4.0, Prof. Emérito 2.0)	
INVITACIONES DE UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS PARA ESTADÍAS DE INVESTIGACIONES O MISIONES (2.5 por actividad)	

INVITACIONES COMO PROFESOR VISITANTE (2.5 por actividad)	
B. TRABAJO DE HABILITACIÓN	10.0
Un trabajo de habilitación es una creación intelectual en la que el postulante debe demostrar conocimiento del área a la que postula, a partir de la elección de un tema que desarrolla a profundidad a nivel de especialista. Debe ser presentado según los estándares y normas internacionales de un trabajo de investigación.	
EL TRABAJO PRESENTADO ESTÁ ESTRUCTURADO DE ACUERDO AL ESQUEMA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (2.0 puntos)	2.0
DEMUESTRA CONOCIMIENTO PROFUNDO DEL TEMA Y DE LA DISCIPLINA EN EL MARCO DE LA FORMALIDAD CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA O HUMANÍSTICA QUE CORRESPONDE (6.0 puntos)	6.0
EL TEMA SE DESARROLLA EN UN MARCO ACTUALIZADO CON UNA BIBLIOGRAFÍA ADECUADA (2.0 puntos)	2.0
C. CLASE	20.0
El objetivo de la clase es mostrar la capacidad del postulante para transmitir sus conocimientos sobre el tema relativo al trabajo de habilitación a los estudiantes del nivel al que postula, garantizando el desarrollo de capacidades La sesión de clase y el tema deben ser desarrollados en 50 minutos. A continuación debe responder a las preguntas del Jurado y del público asistente. Para cumplir este objetivo el esquema de clase, deberá considerar los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del tema de la clase. b) Conocimientos previos exigidos al alumno. c) Planeamiento de los objetivos. d) Estrategia de motivación. e) Estrategia de desarrollo de la clase. f) Orientaciones para el trabajo independiente. 	
PLANTEA ADECUADAMENTE EL ESQUEMA DE LA CLASE (2.0 puntos)	2.0
REALIZA UNA ADECUADA MOTIVACIÓN (2.0 puntos)	2.0
ORGANIZA ADECUADAMENTE LA TEMÁTICA (1.5 puntos)	1.5
EL TEMA SE CORRESPONDE CON EL DESARROLLO DE LA CLASE (1.5 puntos)	1.5
MANEJO ADECUADO DEL IDIOMA (3.0 puntos)	3.0
SE CUMPLE LOS OBJETIVOS EXPUESTOS EN EL ESQUEMA DE LA CLASE (3.0 puntos)	3.0
SE AJUSTA AL TIEMPO ESTABLECIDO (2.0 puntos)	2.0
RESPONDE ADECUADAMENTE A LAS PREGUNTAS DEL AUDITORIO MOSTRANDO UN ACERTADO DOMINIO DEL TEMA (3.0 puntos)	3.0
LOS MÉTODOS Y MEDIOS DE ENSEÑANZA SE ADECUAN A LAS EXIGENCIAS DEL TEMA, DEL TIEMPO Y DE LAS TENDENCIAS MODERNAS EN ESTE CAMPO (2.0 puntos)	2.0
PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA LA CATEGORÍA AUXILIAR	50

FORMATO N° 1
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señora Rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en
.....,
solicito a usted, se me inscriba en el concurso de ingreso a la docencia ordinaria
– categoría auxiliar, en la plaza de código, del Programa de estudios
/Departamento Académico de,
que la Universidad está convocando, para lo cual adjunto mi expediente completo
a fin de que sea evaluado por el Jurado correspondiente.

Trujillo, de de 20....

Firma del postulante

FORMATO N° 02
DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., estado civil, con domicilio en
....., Distrito de, Provincia de
....., y Región

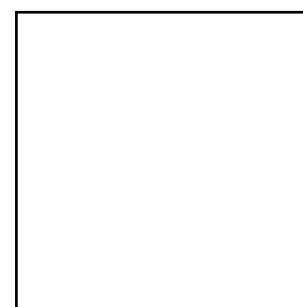
DECLARO BAJO JURAMENTO

- No haber sido cesado ni destituido por medida disciplinaria.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No encontrarme en incompatibilidad legal y laboral.
- No estar involucrado en reclamos por parte de los estudiantes en relación a mi desempeño como docente contratado en esta u otra universidad.

Lo que declaro libremente, con pleno conocimiento y conforme a Ley.

Trujillo, de de 20....

Firma



Huella digital
Índice derecho

